

OFICIO

REGISTRO PROVINCIAL

DE LAS PERSONAS

S _____ / _____ D

Por disposición de S.S DR. JOSÉ GABRIEL MOREIRA, juez de primera instancia del JUZGADO DE FAMILIA N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaria Uno, sito en Calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas – 1° Piso Oberá Misiones, en los autos caratulados "**Expte. N° 69633/2020 - STUPNICKI GRACIELA NOEMI y ASAME ALBERTO ANTONIO S/ Divorcio.**" que tramita ante dicho juzgado, me dirijo a los efectos que procedan a la toma de razón del divorcio decretado de los Sres. **Graciela Noemi Stupnicki, DNI N° 18.210.725** y **Alberto Antonio Asame, DNI N° 14.985.531**, quienes contrajeron matrimonio según consta en el **ACTA N° 195 TOMO N° 1 en fecha 8 de Agosto de 1.986 en la localidad de Oberá Misiones**. Así se tiene ordenado la sentencia que se transcribe a continuación y que en su parte pertinente reza: "**Oberá, Misiones, 24 de Julio de 2020. AUTOS Y VISTOS: El "Expte. N° 69633/2020 - STUPNICKI GRACIELA NOEMI y ASAME ALBERTO ANTONIO S/ Divorcio.**", de los que, **RESULTAN: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:... 4)** Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por los Sres. Graciela Noemi Stupnicki, DNI N° 18.210.725 y Alberto Antonio Asame, DNI N° 14.985.531, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N., con los efectos y alcances de los art. 439 sgtes. y ccs. del C.C.C.N. **5)** Decretar la extinción de la comunidad. ... **6)** Firme la presente y previo pago de la tasa de justicia dispuesta en el punto 2° del presente fallo, como así de la tasa de justicia correspondiente por servicios administrativos, expídase testimonio y a los fines de la toma de razón, líbrese oficio al Director General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413. ... **9)** Cópiese, Regístrese y Notifíquese. **FDO. DR. JOSÉ GABRIEL MOREIRA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE FAMILIA N° 1 DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES** -----

REGISTRO DE SENTENCIA N° 75/2020
FS 262/263 SECRETARIA N°1
OBERÁ MISIONES
27 DE JULIO 2020

SIN MÁS SALUDO ATTE.

Digitally signed by ROBLEDO Jorge
DN: cn=Robledo, o=Secretaría de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 25

del mes de MARZO de 2025, ante mí, jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 751-1-25 S/N de fecha

24005 Fº 378

en Expte Nº 69633/2020 STUPNICKI Graciela

Nelmi y ASAME ALBERTO ANTONIO S/
Divorcio

de cuyo contenido doy fe. Referencia archivo: Libro n 03 Folio 37 Año 2025

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Gobierno
División del Estado Civil
y Capacidad

REDACTO
Magdalena
D. de Weirich

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

NUMERO Ciento noventa y cinco

En Oberá Provincia
de Misiones República Argentina, siendo las 11 30 del día

Ocho de Agosto mil novecientos ochentay seis
ante mí, Encargado del Registro del Estado Civil, comparecieron:

Don ALBERTO ANTONIO ASAME

Edad Veintitrés años, estado soltero nacionalidad argentina
Doc. Id. 14 985 531 profesión empleado nacio

mal lugar de nacimiento Oberá Mnes
domiciliado en La Paz Entre Rios
hijo de Gumerindo

ASAME de nacionalidad
argentina de profesión mecánico domiciliado en Oberá
Mnes y de Blanca Juas

ma Williams de nacionalidad
argentina domiciliado en con el esposo

y Doña GRACIELA NOEMI STUPNICKI

Edad Veinte años, estado soltera nacionalidad argentina
Doc. Id. 18 210 725 profesión empleada

lugar de nacimiento Oberá Mnes
domiciliada en esta ciudad
hija de Antonio José

Stupnicki de nacionalidad
argentina de profesión Ret. Gen. Nac. domiciliada en Oberá
Mnes y de Rosa María

Pastenik de nacionalidad
argentina domiciliada en con el esposo

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que me fue el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil declaré en nombre de la ley que:

Don ALBERTO ANTONIO ASAME
y Doña GRACIELA NOEMI STUPNICKI

quedaban unidos en matrimonio.

Nombre y apellido María Elena Asame D.I. 12.513.826

Edad Veintinueve años, estado soltera profesión amade coea
domiciliado en esta ciudad

Nombre y apellido Juan Carlos Asame D.I. 14.063.388

Edad Veintiseis años, estado casada profesión mecánico
domiciliado en Oberá Mnes

Leida el acta la firman conmigo los contrayen

DATOS DEL CONTRAYENTE

DATOS DE LA CONTRAYENTE

DATOS DE LOS TESTIGOS

ASAME
Alberto
Antonio
con
STUPNICKI
Graciela
Noemi

NOTA DE REF.
PASA AL DORSO
DE LA HOJA.

tes y los testigos mencionados. Presente en este acto los padres de la menor contratante prestan su consentimiento para la celebracion del matrimonio de su hija. Se obra en virtud del Art 264 de la ley 23.264.-

Handwritten signatures and names, including 'Resol. [Signature]'.



Handwritten signature 'Alejo Lopez' and printed name 'ALEJANDRO L. WOELFERT' with 'D.E.L.C. A.P.P.' below it.

Se cumplió con el arancel vigente en sellado de Ley que se archiva bajo el n° 195 Tom I.

= PROTOCOLIZADO: LIBRO: 03 - FOLIO: 37 - AÑO: 2025 =

Corresponde al Expte. N° 751-A-25. Oficio N° S/N de Fecha

Venido del Juzgado DE FAMILIA N° 1. Cif. Secretaria UNO

Con Asiento en OPERA, Provincia MISIONES, Pais ARGENTINA

Autos Caratulados: EXTE. N° 69633/2020. STOPNICKI, GRACIELA

NOEMI Y ASAME, ALBERTO ANTONIO. DIVORCIO

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos ASAME

ASAME ALBERTO ANTONIO. D.N. N° 14.985.531

STOPNICKI GRACIELA NOEMI. D.N. N° 18.210.185

Fecha de Fallo: 24 de JUNIO DE 2020.

Fdo. DR. JOSE G. MOREIRA. Juez. ALBERTO ROJAS. Secretario

Posadas. 26 DE MARZO DE 2020



SECRETARIA C.A.P.P. Zona Centro Registro Provincial de las Personas

2025 - “Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”

POSADAS, 01 de Abril del 2025.-

REFERENCIA: “Expte. N° 69633/2020 STUPNICKI GRACIELA NOEMI Y ASAME ALBERTO ANTONIO S/ DIVORCIO”

JUZGADO INTERVINIENTE

S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte. Cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 01.04.2025 10:58:33